

AZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil

PUYO- ECUADOR

Puyo, 3 de septiembre del 2010

Señora Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

Ciudad.-

ENTREGADO

Dra. Tanya Paradas Ch.

Fecha: **29 SET. 2010**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía Corazón de la Amazonia y Turismo "CORAMAZTURIS" Cía. Lda.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
ROSA IMELDA BARRAGAN BARRETO	FAUSTO MARCELO PILLCO SUMBA	27	1	27
C.I. 160019847-5	C.I. 010347654-5			

Las personas citadas tanto el Cedente como del Cesionario, son de Nacionalidad: Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es: Nacional.

El número de RUC de la Compañía es: 1690030965001

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la nómina actualizada de socios..

Atentamente,

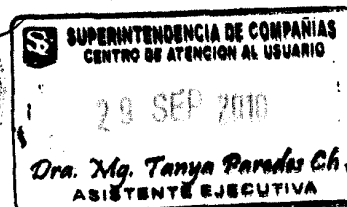
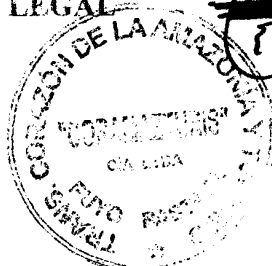
Dr. Carlos Toctaquiza

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nro. C.I.: 1600371197

098932035 celular.

[Firma]
REPRESENTANTE LEGAL.





3188
A.D. N° 1

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por GARRAGAN BARRETO ROSA INELDA Y
BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO

A favor de PIELCO SUMBA FAUSTO MARCELO

Digitado el 11.10.2010 Juisabuesle

Cuantía \$. USD. 27,00

Copia PERCERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

S.O. 27270

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA y

BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO

A FAVOR DE : PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO

CUANTÍA : USD. 27,00



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **ocho de septiembre** del año **dos mil diez**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los cónyuges señores BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA y BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO, de estado civil casado con la señora Nancy F. Chicaiza Toapanta, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- Comparecientes**: 1.1 De una parte, por sus propios y personales derechos, comparece: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, a quien se llamara: " La compareciente, otorgante o CEDENTE indistintamente, juntamente con la Cedente, comparece su cónyuge: BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO, dando su expreso consentimiento al presente acto: 1.2 De otra parte, por sus propios y personales derechos comparece: PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO,

a quien llamarán: "otorgante, compareciente o CESIONARIO", también indistintamente: **SEGUNDA.- Antecedentes:** 2.1 La Compareciente BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, dice: que es titular de veintisiete participaciones del total de cuatrocientas que componen el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.: 2.2 La antes mencionada Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., previa la autorización legal del señor Intendente de Compañías de Ambato, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez. Notaría Segunda del Cantón Pastaza, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el número seis, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve: 2.3 De acuerdo con la escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma del estatuto de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. Ltda. "CORAMAZTURIS Cía. Ltda." suscrita el veintiuno de agosto del año dos mil uno, en la ciudad de Puyo, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza el capital social de misma aumentó hasta la suma de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, cada una de ellas por el valor de Un Dólar: 2.4 Añadiendo que el señor Intendente de Compañía de Ambato, suscribió la Resolución Número cero uno punto A. DIC. dos seis uno, el treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, la misma que se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza, el ocho de Noviembre del año dos mil uno: Resolución mediante la cual se autoriza el acto societario descrito en el Item "2.3" de la presente cláusula;. 2.5 La escritura que contiene el aumento de capital y otros, menciona-----

-----da en el Item. " 2.3 ", de la presente cláusula se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el doce de diciembre del año dos mil uno, habiéndose tomado nota en el Libro Repertorio con el Número dos ocho cinco nueve: 2.6 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Puyo, el tres de Septiembre del año dos mil diez, conoció y trató la petición de mediante la cual: BARRAGÁN BARRETO ROSA IMELDA, en su condición de participe de la Compañía hace conocer que va a ceder y transferir todas sus participaciones de las cuales es titular en la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda. a favor de PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO; petición que fue analizada, aprobada y autorizada la cesión de tales participaciones, así como también se aceptó la petición efectuada por el mencionado Cesionario: PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO, para integrarse como nuevo participe y socio de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.; **TERCERA.- Cesión de Participaciones:**

3.1 Con tales antecedentes, la compareciente BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, dice : Que tiene a bien CEDER y TRANSFERIR a perpetuidad y a favor de PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO, todas sus participaciones, que en el número de VEINTISIETE le corresponden, dentro del Capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.

3.2 En la Cesión y Transferencia de dominio van incluidos todos los Derechos y Acciones que como partícipe del capital societario le corresponden y han correspondido a la Cédeme BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA: **CUARTA. -**

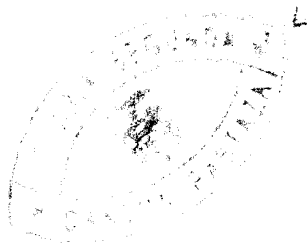
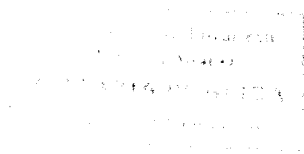
Precio y forma de pago: 4.1 La Cedente, dice: Que se ha recibido del Cesionario la suma de Veintisiete dólares, en dinero efectivo, moneda comente y de buena Ley, suma de dinero que corresponde al precio de las

veintisiete participaciones que le corresponden en el capital social de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., todas las cuales cede a favor del mencionado Cesionario mediante el presente contrato: 4.2 Por haberse recibido el precio pactado, dice que renuncia a todo reclamo futuro, incluyéndose el proveniente de lesión enorme, y otros provenientes del presente acto societario; **QUINTA.- Otros:** 51 El capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., se mantiene igual y conforme la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos celebrada en la ciudad de Puyo, el veintiuno de agosto del año dos mil uno, ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del año dos mil uno, bajo el número dos ocho cinco nueve. 5.2 Por la CESION Y TRANSFERENCIA que se conviene mediante el presente instrumento, las participaciones adquiridas por el Cesionario: PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO, previas las autorizaciones correspondientes, continúan y continuarán formando parte del capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.; 5.3 El Cesionario adquiere el derecho a solicitar que el presente instrumento, que contiene la CESION Y TRANSFERENCIA de participaciones, sea anotado en los Libros de Participaciones y de Socios que al efecto lleva Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., y que se le entreguen los instrumentos que contengan los nuevos certificados de aportación que contengan las participaciones que le han sido cedidas y transferidas; igualmente ejercerá su derecho a pedir que el Representante Legal de la Compañía proceda a solicitar las respectivas marginacio-----

-----nes en los Protocolos que contengan las escrituras de Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, y que proceda a dar aviso al señor Intendente de Compañía de Ambato sobre este acto Societario para los efectos previstos en la Ley y Reglamentos; 5.4 En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente contrato, las partes se sujetan a las Normas previstas en la Ley de Compañías, sus Reglamentos, Resoluciones y más Disposiciones que se encuentren en vigencia, así como a las normas previstas en la nueva Codificación del Código Civil, y en la Codificación del Código de Procedimiento Civil; 5.5 Igualmente en caso de controversia, se sujetan a los competentes Jueces de lo Civil de Pastaza y al trámite verbal sumario; salvo que, por efectos de las normas previstas en la Ley de Compañía, sea otro el trámite previsto para esta clase de actos y contratos; **SEXTA.- Aceptación:** 6.1 Las partes en unidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. 6.2 El compareciente: BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO, cónyuge de la Cedente: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, afirma que, en la condición que interviene, da su expreso consentimiento para la celebración del presente acto. 6.3 Como documento habilitante se agregará a la matriz copia, debidamente autenticada, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., realizada el tres de Septiembre del año dos mil diez. senior Notario, se servita insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección del presente instrumento, cuya cuantía queda determinada. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Doctor Franklin Lalama, con Registro Profesional Número seis seis, del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la

presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe:

FIRMAN: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA
C.C.Nro.160019847-5 C.V.Nro. 143-0004, f) BAYAS BAYAS
WASHINGTON LEONARDO C.C.Nro. 180162567-2, f) PILLCO
SUMBA FAUSTO MARCELO C.C.Nro. 010347654-5 C.V.Nro. 293-
0029, f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ **NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-**Hay firma y sello.-
Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que
signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA
NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA
SUÁREZ.**



COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

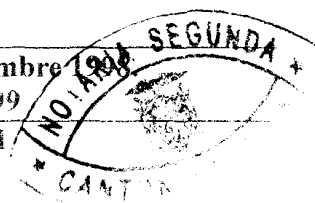
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil

PUYO- ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS"
CIA. LTDA. DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los tres días del mes de septiembre del 2010, en su domicilio ubicado en la ciudad de Puyo, calle Francisco de Orellana y General Villamil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

CONSTATACION DEL QUÓRUM.

Siendo las 16H00 EL Sr. Francisco Arroba en calidad de Presidente, declara instalada la sesión y extiende un cordial saludo a todos los presentes, interviene como Gerente General de la Compañía el Dr. Carlos Toctaquiza quien actúa como Secretario Ad-Hoc por encargo de la Junta General Extraordinaria, procede a la lectura a la lista de los socios concurrentes: 1.ARROBA FRANCISCO, 2.ARIAS WILLIAM, 3.BARRAGAN ROSA, 4.CASTILLO DIMAS, 5.CHICAIZA ANGEL, 6.ESPIN SUSANA, 7.ESPIN INES, 8.FERNÁNDEZ JHOER, 9.GAIBOR EDWIN, 10.VARGAS EDUARDO, 11.GONZALEZ LUIS, 12.LOPEZ IVAN, 13.TUCTA EDGAR, 14.TOCTAQUIZA CARLOS Y 15.GUEVARA GULBER.

Constatado que fue el quórum de ley con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., el Sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los puntos del orden del día.

Con el quórum respectivo y dando paso al cien por ciento del capital de la compañía se instala la sesión

Por pedido del Presidente, la Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración los puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Autorización para la transferencia de las 27 participaciones de la señora Barragán Barreto Rosa Imelda, a favor del señor Pilco Sumba Fausto Marcelo.
4. Resoluciones.
5. Lectura y aprobación del acta.

Por unanimidad de los socios el orden del día es aprobado.

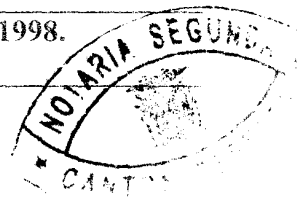
COMPañÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil
PUYO- ECUADOR



2. Autorización para la transferencia de las 27 participaciones de la señora BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, a favor del señor PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO.

Después de la deliberación del caso se toma la siguiente:

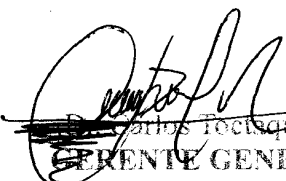
RESOLUCION:

3. Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 participaciones la Junta General Extraordinaria RESUELVE AUTORIZAR la sesión de transferencia de 27 participaciones de la Socia BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA, a favor del señor PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO.

El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios y agradece también a la señora BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA quien deja de pertenecer a la compañía; posteriormente a bienvenida al señor PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO en calidad de nuevo socio.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, procedió a dar lectura al acta; luego de lo cual los socios la aprueban en todas sus partes, terminado la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 17H00 firmando para constancia el señor Presidente y el señor Gerente, y los socios de la Compañía.


Sr. Francisco Arroba
PRESIDENTE EJECUTIVO


~~Sr. Carlos Tociquiza~~
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación
 BARRAGAN BARRETO ROSA MELBA
 CHIMBORAZO/GUANO/LA PROVINCIA
 1965
 0146 00291 F
 1965

FIRMADO POR: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación
 BARRAGAN BARRETO ROSA MELBA
 CHIMBORAZO/GUANO/LA PROVINCIA
 1965
 0146 00291 F
 1965

FIRMADO POR: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

143-0004
 NUMERO
 BARRAGAN BARRETO ROSA MELBA

PASTAZA
 PROVINCIA
 PUYO
 PARROQUIA

PASTAZA
 CANTON
 ZONA

FIRMADO POR: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010347654-5

PILLOO SUMBA FAUSTO MARCELO

AZUAY / BUALACEO / SAN JUAN

11 SEPTIEMBRE 1973

REG. CIVIL 0022 00159 M

AZUAY / BUALACEO 1973




ECUATORIANA***** V1133V1142

CARNÉ NANCY F CHICAIZA TONPANTA

PROFESIONISTA CHOFER PROFESIONAL

JUAN ANTONIO PILLOO

NANCY F CHICAIZA TONPANTA

FECHA DE EMISION 03/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD 03/11/2013

FORMAS REN 0017925

PSZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

293-0029 010347654

NUMERO SERIAL

PILLOO SUMBA FAUSTO MARCELO

PASTA PROVINCIA PISO PARROQUIA

PRESENZA CANTON ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el **ocho de septiembre** del año **dos mil diez**, a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores: BARRAGAN BARRETO ROSA IMELDA y BAYAS BAYAS WASHINGTON LEONARDO, en calidad de **CEDENTES, A FAVOR DE:** El señor: PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO, de estado civil casado con la señora Nancy F. Toapanta, en calidad de **CESIONARIO;** en la matriz de la Constitución de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **ocho de septiembre** del año **dos mil diez; LA NOTARIA.**



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA

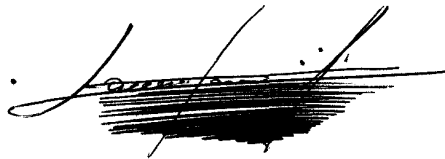


cen-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Corazón de la Amazonía y Turismo "CORAMAZTURIS " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998 , inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil

Puyo , septiembre 27 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR